
Muniplan: creación

DECRETO N° 24736/1990

FECHA: 26.06.1990

ARTICULO 1°.- Denomínase "MUNIPLAN" a todo plan de obras que se canalice a través de la Ordenanza N° 23627, que establece el "SISTEMA SOLIDARIO DE AUTOFINANCIACION" de obras públicas.-

ARTICULO 2°.- Créase la OFICINA DE MUNIPLAN que dependerá directamente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y se ocupará de realizar toda gestión técnico-administrativa relacionadas con la aplicación de la ordenanza n° 23627.-